

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Siendo las 11:00 am. Del día jueves 07 de enero del 2016, los representantes de las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nueva Requena, bajo la convocatoria del Alcalde en calidad de Presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nueva Requena, reunidos en los ambientes del Auditorio Municipal, dimos inicio a la instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

A fin de enmarcamos a la normatividad, dimos lectura a los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que define y determinan las funciones las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable.

Por otro lado, la RESOLUCION MINISTERIAL N° 180-2013-PCM, Aprobó la Directiva "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo cumplimiento, se generó la Resolución de Alcaldía N° 032-2015-MDNR-ALC

En ese sentido, se pasa a la agenda:

1. Dar a conocer las funciones específicas de los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
2. Elaborar, aprobar y difundir el reglamento Interno de funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.
3. Elaborar el Plan de Trabajo Anual que contenga actividades de Gestión Reactiva, para ser aprobada dentro del primer trimestre del año en curso.
4. Proponer al Gobierno Regional o Gobierno Local normas, protocolos y procedimientos referentes a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
5. Establecer reuniones para tratar temas de la Gestión Reactiva.

Punto 1:

Se dio lectura a la Norma, R.M. N° 180-2013-PCM, del numeral **6.3 Funciones Específicas** del Capítulo VI. DISPOSICIONES GENERALES, sobre las funciones del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil - PDC, Secretario Técnico y de los Integrantes.

Según en numeral 6.1.2. de la Directiva en referencia la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil recae en el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones indicas en el numeral 6.3.2 de la misma directiva.

Punto 2 y 3:

Se delega la Secretaria Técnica, al Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para que en un plazo de 15 días, pueda hacer llegar una propuesta tanto del reglamento Interno de funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y del Plan de Trabajo Anual – 2016, que contenga actividades de Gestión Reactiva concordantes con el Programa anual de actividades del Grupo de Trabajo.

Punto 4:

Se delega la Secretaria Técnica al Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para que en un plazo de 15 días Proponer al Gobierno Regional o Gobierno Local normas, protocolos y procedimientos referentes a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Punto 5:

Se establece convocar a reuniones mínimas en forma trimestral, en cumplimiento a las directivas, para tratar temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, principalmente las indicadas en el literal e) del numeral 6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil de los Lineamientos en referencia.

Siendo las 12:30 pm. del mismo día se concluye la reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente acta, quedando instalada la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nueva Requena, disponiendo finalmente, derivar a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal Institucional, así como la Resolución de Constitución de la Plataforma de Defensa Civil.



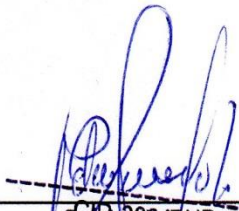
José Escobedo García
PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA
Alcalde. CIVIL

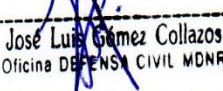



Augusto A. Ramos Huanqui
GOBERNADOR




VICTOR ROJAS MALDONADO
JUEZ DE PAZ
DISTRITO NUEVA REQUENA
PTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE US



ADAN PINEDO SHUÑA
SOB - PNP.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA


José Luis Gómez Collazos
Oficina DEFENSA CIVIL MDNR

Jefe Área de Defensa Civil



HAROLD CARAZA DE PINHO
Jefe de la División de Seguridad Ciudadana
y Defensa Civil




Julio Grande Montes
DIRECTOR

Director II.EE. Primaria



Manito Torres Rivera
C.M.N: 1021143338
DIRECTOR

Director II.EE. Secundaria

DE INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVA REQUENA



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA UCAYALI - RED FEDERADO BASADRE
Dra. Eva M. Julca Cayetano
COP. 21484
JEFE MICRORED NUEVA REQUENA

Jefe (a) Centro de Salud

Presidenta del Club de Madres

Presidenta del Vaso de Leche
Núcleo N° 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
Mg. GUILLERMO AYLLON PINCHI
Gerente Municipal

1. Dar a conocer las funciones específicas de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
2. Elaborar, aprobar y difundir el reglamento interno de funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.
3. Incluir en el Plan de Trabajo Anual que contenga actividades de Defensa Civil, para ser ejecutado dentro del primer trimestre del año en curso.
4. Presentar al Gobierno Regional o Gobierno Local, acciones, actividades y procedimientos necesarios a los procesos de preparación, respuesta y recuperación.
5. Ejecutar reuniones para reforzar labores de la Gestión Reactiva.

Punto 1:

Se da lectura a la Norma T.M. N° 180-2018-PCM, del numeral 6.2 "Funciones Específicas del Capitán de Equipo Operativo GENERAL", sobre las funciones del personal de la Plataforma de Defensa Civil - PDC, Secretarías Técnica y de Integración.

Según el numeral 6.1.2. de la Directiva en referencia la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil debe ser el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones específicas en el numeral 6.1.2 de la misma directiva.

Punto 2 y 3:

Se delega la Secretaría Técnica, al Jefe de la División de Seguridad Colectiva y Defensa Civil, para que en un plazo de 15 días, pueda hacer llegar una propuesta tanto del reglamento interno de funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y del Plan de Trabajo Anual - 2018, que contenga actividades de Gestión Reactiva concordantes con el Programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo.